



Córdoba, 6 de Diciembre de 2016

VISTO:

El expte. 60540/2016, por el cual las autoridades del Honorable Consejo Directivo y la empresa Córdoba Dental ofrece en donación dos gabinetes de revelado con destino a la sala de revelado del Centro de estudiante de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la siguiente donación efectuada por las autoridades del Honorable Consejo Directivo y la empresa Córdoba Dental con destino al Centro de Estudiante


- 2 (dos) Gabinetes de revelado marca EGEO de acero inoxidable


ARTICULO 2°: Agradecer la donación efectuada.

ARTICULO 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 635

/en


Prof. Od. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUSTR
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA